

NUMERO DE REGISTRO: PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO A

CLAVE:

**DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL**

RAZÓN SOCIAL	No. REGISTRO IMSS
SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	R.F.C. REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE ALTA	No. ACTA CONSTITUTIVA
DOMICILIO FISCAL	NOTARIO PÚBLICO
No. TELEFONICO	DISTRITO JUDICIAL
CORREO ELECTRONICO	CAPITAL SOCIAL
DOMICILIO EN HIDALGO	
---	
No. TELEFÓNICO	
---	
No. REGISTRO INFONAVIT	

**DATOS DE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS**

NOMBRE	R.F.C.
--------	--------

**ESPECIALIDADES**

VENTA - ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA(JARCIERÍA); VENTA - UNIFORMES DEPORTIVOS ; VENTA - LUMINARIAS; VENTA - TELEFONOS

**DIRECTOR GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

---

LIC. MIGUEL ÁNGEL PEÑA RESÉNDIZ  
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

**Expediente No.  
Acuerdo No.**

- - - Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, .-----  
- - - **ACUERDO.**- Por recibido con fecha \_\_\_\_\_, el escrito y  
documentos que acompaña solicitando la ampliación de especialidad, en el Padrón de  
Proveedores de la Administración Pública Estatal de la persona moral **SOLUCIONES  
MÓVILES HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de su  
representante legal la C. \_\_\_\_\_ registrada bajo el número

\_\_\_\_\_ en el libro de **ACTUALIZACIÓN** de datos de Proveedores.-

- - - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 27  
- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de  
Hidalgo; 26 del Reglamento de la misma Ley; 4, 17, 18, 45, 47, 48, 49 y demás relativos y  
aplicables de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; 33  
fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, artículos 6,  
fracción VI, 7 y 22 fracciones II, V, X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría  
del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.**- Por recibido el escrito y documentos que acompaña.-----

- - - **SEGUNDO.**- Intégrese al expediente correspondiente y procédase al dictamen legal de la  
documentación presentada. -----

- - - **TERCERO.** – Del análisis realizado a los documentos exhibidos por la persona moral  
**SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se  
emite dictamen legal por parte del \_\_\_\_\_ Subdirector de  
Área, adscrito a la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación, con  
número de folio \_\_\_\_\_ de fecha

\_\_\_\_\_, del cual se desprende que la peticionaria cumple con los requisitos establecidos  
en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público para el Estado de Hidalgo y 26 del Reglamento de la misma Ley, respecto a la  
ampliación de las especialidades de \_\_\_\_\_ como la acredita con  
los comprobantes fiscales digitales por internet, exhibidos, se anexa Constancia de Situación  
Fiscal de Aumento de actividad económica de fecha \_\_\_\_\_ expedida por  
el (SAT); así mismo queda establecido el cambio de domicilio fiscal siendo el nuevo en

\_\_\_\_\_ lo cual acredita al exhibir las documentales consistentes en Constancia de Situación  
Fiscal con fecha de expedición

así mismo presenta Recibo de consumo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad CFE, como comprobante de domicilio en sustitución en

- 
- - - **CUARTO.** - Expídase el registro de proveedor número , por duplicado a nombre de la persona moral antes mencionada, con la ampliación de las especialidades previamente autorizadas, y Actualización de Datos, en razón de que obre un tanto en el expediente, previa devolución del original primeramente otorgado. - -
  - - **QUINTO.** - Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de **ACTUALIZACIÓN** de datos de Proveedores. -----
  - - **SEXTO.** - Notifíquese y Cúmplase. -----
  - - - Así lo acordó y firmó el Director General de Padrones y Procedimientos de Contratación quien actúa con testigos de asistencia, que firman para constancia.  Conste. -----

MAPR/AJLG/FGH/CRUR/GGG